

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1992.

Visto el Expediente N° 2560/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar por última vez los alcances de la resolución N° 299/92 -hasta el 31 de marzo de 1993- referente a la contratación de 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 29, haciéndoles saber que a su vencimiento los mismos no serán renovados.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1993.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION